NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

ESCRITURA N. 2014-17-03-01-P00146

Factura No. 000281

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A.

CUANTÍA: $ 950,oo

DI: 5 COPIAS

I.CH.

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, hoy día Miércoles quince de Enero del año dos mil catorce, ante mí doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza, Notario Segundo del cantón Mejía, comparecen los señores: los señores: BARROS GUALOTUÑA SEGUNDO NELSON, de estado civil casado, BELTRAN JIMENEZ MANUEL ANTONIO, de estado civil casado, CAIZA MENDOZA JUAN EDUARDO, de estado civil casado, CANDO CUSTODIO RAFAEL

DIOSMEDE, de estado civil casado, CANDO GUALOTUÑA LUIS OCTAVIO, de estado civil casado, CARGUACHI CAIZATOA SILVIA INES, de estado civil soltera, EVAS ANILEMA BENEDICTO, de estado civil casado, EVAS YUQUILEMA MARCO FELIX, de estado civil casado, FONSECA ASIMBAYA JORGE WASHINGTON, de estado civil casado, GUALOTUÑA QUINGA SEGUNDO RAMON, de estado civil casado, LEÓN NARANJO EDISON FREDDY, de estado civil casado, LOACHAMIN TOCA SEGUNDO ADAN, de estado civil casado, OBANDO MARTINEZ EDGAR GERMAN, de estado civil casado, QUINGA GUALOTUÑA EVELIN ROSALVA, de estado civil soltera, QUINGA LOACHAMIN CESAR VICENTE, de estado civil casado, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ GILBERTO REYNALDO, de estado civil soltero, SÁNCHEZ CEVALLOS JORGE HUMBERTO, de estado civil casado, SIMBAÑA GUALOTUÑA PABLO ENRIQUE, de estado civil casado, SIMBAÑA LASSO LUIS ALBERTO, de estado civil casado; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, a quienes les identifico con las copias de las cédulas de ciudadanía que agrego a esta escritura; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan para el efecto, la misma que transcritas literalmente dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura los señores: BARROS GUALOTUÑA SEGUNDO NELSON, de estado civil casado, BELTRAN JIMENEZ MANUEL ANTONIO, de estado civil casado, CAIZA MENDOZA JUAN EDUARDO, de estado civil casado, CANDO CUSTODIO RAFAEL DIOSMEDE, de estado civil casado, CANDO GUALOTUÑA LUIS OCTAVIO, de estado civil casado, CARGUACHI CAIZATOA SILVIA INES, de estado civil soltera, EVAS ANILEMA BENEDICTO, de estado civil casado, EVAS YUQUILEMA MARCO FELIX, de estado civil casado, FONSECA ASIMBAYA JORGE WASHINGTON, de estado civil casado, GUALOTUÑA QUINGA SEGUNDO RAMON, de estado civil casado, LEÓN NARANJO EDISON FREDDY, de estado civil casado, LOACHAMIN TOCA SEGUNDO ADAN de estado civil casado, OBANDO MARTINEZ EDGAR GERMAN de estado civil casado, QUINGA GUALOTUÑA EVELIN ROSALVA de estado civil soltera, QUINGA LOACHAMIN CESAR VICENTE, casado, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ GILBERTO REYNALDO de estado civil soltero, SÁNCHEZ CEVALLOS JORGE HUMBERTO, casado, SIMBAÑA GUALOTUÑA PABLO ENRIQUE, casado, SIMBAÑA LASSO LUIS ALBERTO, casado; todos de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en el cantón Mejía, comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Comercio, a los convenios de las parte y a las normas del Código Civil. En todo

lo relativo al transporte se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus normas reglamentarias vigentes; a las disposiciones que dictaren el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y demás autoridades competentes. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I Del nombre, domicilio, objeto y plazo Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A. Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el Barrio Miraflores, parroquia Tambillo, Cantón Mejía. 3º.- Objeto.- el objeto de la compañía consiste en la prestación del servicio de transporte de carga liviana en el cantón Mejía. En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. TITULO II Del capital Artículo 5º.- Capital y de las acciones.- El capital social es de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al treinta y ocho inclusive. TITULO III Del gobierno y de la administración Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

junta general de accionistas, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7º.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8º.- Clases de juntas.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. Artículo 9º.- Quórum general de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. Artículo 10º.- Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar

sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de al menos el 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. Artículo 11º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. Artículo 12º.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. Artículo 13.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 14º.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente

reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 15º.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO IV DE LA FISCALIZACIÓN Artículo 16º.- Comisarios.- La junta general designará un comisario que actuará por el período de cinco años, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. TITULO V DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Artículo 17º.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará

con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente. CUARTA.- APORTES.- El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES
BARROS GUALOTUÑA SEGUNDO NELSON	50	50	2
BELTRAN JIMENEZ MANUEL ANTONIO	50	50	2
CAIZA MENDOZA JUAN EDUARDO	50	50	2
CANDO CUSTODIO RAFAEL DIOSMEDE	50	50	2
CANDO GUALOTUÑA LUIS OCTAVIO	50	50	2
CARGUACHI CAIZATOA SILVIA INES	50	50	2
EVAS ANILEMA BENEDICTO	50	50	2
EVAS YUQUILEMA MARCO FELIX	50	50	2
FONSECA ASIMBAYA JORGE WASHINGTON	50	50	2
GUALOTUÑA QUINGA SEGUNDO RAMON	50	50	2
LEON NARANJO EDISON FREDDY	50	50	2
LOACHAMIN TOCA SEGUNDO ADAN	50	50	2
OBANDO MARTINEZ EDGAR GERMAN	50	50	2
QUINGA GUALOTUÑA EVELIN ROSALVA	50	50	2
QUINGA LOACHAMIN CESAR VICENTE	50	50	2
RODRIGUEZ SANCHEZ GILBERTO REYNALDO	50	50	2
SANCHEZ CEVALLOS JORGE HUMBERTO	50	50	2
SIMBAÑA GUALOTUÑA PABLO ENRIQUE	50	50	2
SIMBAÑA LASSO LUIS ALBERTO	50	50	2
TOTAL:	950	950	38

El capital pagado por los socios, consta en el comprobante bancario que se adjunta y protocoliza en esta escritura. QUINTA.-UTILIDADES Y DIVIDENDOS.-El reparto de utilidades y dividendos se sujetará a lo previsto en los artículos doscientos noventa y siete y doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.-SEXTA.-NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para Los períodos señalados en los artículos catorce y quince del estatuto, se designa como presidente a Segundo Adán Loachamín Toca y como gerente de la misma al señor Manuel Antonio Beltrán Jiménez, respectivamente. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- (Firmado) Doctora Catalina Trujillo Moreno, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula profesional del Colegio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

NOTARIA DEL CANTON MEJIA 2 Machachi - Ecuador Dr Rolando I. Zurita E.

de Abogados de Pichincha número nueve mil diez y ocho. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

BARROS GUALOTUÑA SEGUNDO NELSON
C.C. 170470249-8

170321933-5
BELTRAN JIMENEZ MANUEL ANTONIO
C.C. 170321933-5

CAIZA MENDOZA JUAN EDUARDO
C.C. 050127077-1

171279338-7
CANDO CUSTODIO RAFAEL DIOSMEDE
C.C. 171279338-7

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

CANDO GUALOTUÑA LUIS OCTAVIO

C.C. 170369044-4

CARGUACHI CAIZATOA SILVIA INES

C.C.

EVAS ANILEMA BENEDICTO

C.C. 060093405-3

EVAS YUQUILEMA MARCO FELIX

C.C. 171000247-6

FONSECA ASIMBAYA JORGE WASHINGTON

C.C. 1704725918

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

GUALOTUÑA QUINGA SEGUNDO RAMON

C.C. 171186224-3

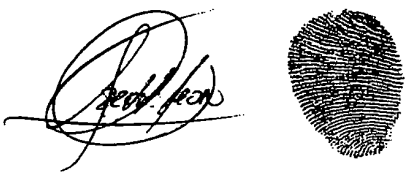

LEÓN NARANJO EDISON FREDDY

C.C. 060270833-1

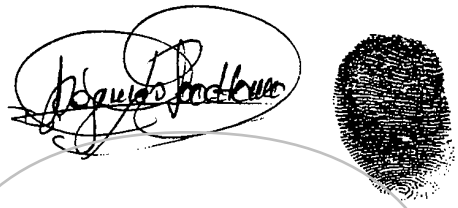

LOACHAMIN TOCA SEGUNDO ADAN

C.C. 170506913-4

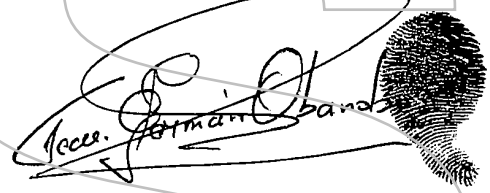

OBANDO MARTINEZ EDGAR GERMAN

C.C. 040126811-5

QUINGA GUALOTUÑA EVELIN ROSALVA

C.C. 1716008691

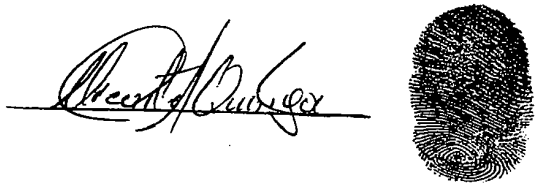

QUINGA LOACHAMIN CESAR VICENTE

C.C. 170749663 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ GILBERTO REYNALDO
C.C. 0503760582

SÁNCHEZ CEVALLOS JORGE HUMBERTO
C.C. 1801511124-5

SIMBAÑA GUALOTUÑA PABLO ENRIQUE
C.C. 1710002858

SIMBAÑA LASSO LUIS ALBERTO
C.C. 1700167143-8

DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

0000007

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7589943
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1708078462 TRUJILLO MORENO MARIANA CATALINA
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/01/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7589943

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/01/2015 12:51:40

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: YIN64P a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consutar_codigo_reserva

13/01/2014 10:06

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

BANCO DE GUAYAQUIL

Quito, 13 de ENERO del 2014

CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE INTEGRACION

Certificamos que he recibido en la Cuenta de Integración de Capital a nombre de La Compañía en formación la cual se denomina **"COMPANIA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A"** por un valor de $.950,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), que han sido depositados a nombre de las personas que a continuación se detalla.

NOMBRES	CEDULA	PORCENTAJE	CAPITAL PAGADO
BARROS GUALOTUÑA SEGUNDO NELSON	1704102498	5.27%	$50.00
BELTRAN JIMENEZ MANUEL ANTONIO	1703219335	5.27%	$50.00
CAIZA MENDOZA JUAN EDUARDO	0501270771	5.27%	$50.00
CANDO CUSTODIO RAFAEL DOSMEDE	1712793387	5.27%	$50.00
CANDO GUALOTUÑA LUIS OCTAVIO	1703690444	5.27%	$50.00
CARGUACHI CAIZATOA SILVIA INES	1713590139	5.27%	$50.00
EVAS ANILEMA BENEDICTO	0600934053	5.27%	$50.00
EVAS YUQUILEMA MARCO FELIX	1710002476	5.27%	$50.00
FONSECA ASIMBAYA JORGE WASHINGTON	1704725918	5.27%	$50.00
GUALOTUÑA QUINGA SEGUNDO RAMON	1711862043	5.27%	$50.00
LEON NARANJO EDISON FREDDY	0602708331	5.27%	$50.00
LOACHAMIN TOCA SEGUNDO ADAN	1705069134	5.27%	$50.00
OBANDO MARTINEZ EDGAR GERMAN	0401268115	5.27%	$50.00
QUINGA GUALOTUÑA EVELIN ROSALVA	1716008691	5.27%	$50.00
QUINGA LOACHAMIN CESAR VICENTE	1707496632	5.27%	$50.00
RODRIGUEZ SANCHEZ GILBERTO REYNALDO	0503160582	5.27%	$50.00
SANCHEZ CEVALLOS JORGE HUMBERTO	1801511245	5.27%	$50.00
SIMBAÑA GUALOTUNA PABLO ENRIQUE	1710002658	5.27%	$50.00
SIMBAÑA LASSO LUIS ALBERTO	1700167438	5.14%	$50.00
TOTAL		**100%**	$950.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto en la cuenta a disposición de los administradores de la nueva Compañía una vez que esta haya quedado debida y legalmente constituida y luego que se presenten al Banco los documentos debidamente inscritos y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Ministerio

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

correspondiente, que acredita que la Compañía ha terminado su trámite de Constitución y puede retirar los dineros depositados en Cuenta de Integración de Capital.

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital, será reintegrado a (los) depositante (s), en cuenta, previa a la devolución del original de este certificado.

Atentamente,

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
AG. MACHACHI
JEFE DE AGENCIA

Sr. Daniel Larco
Jefe de Agencia Machachi

SC

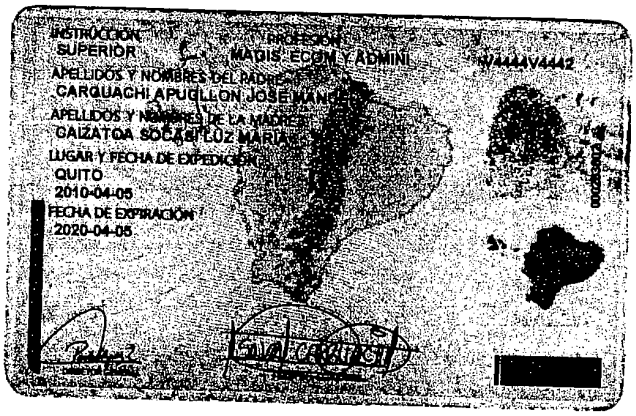

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS util (s)
Machachi a, 15 ENE 2014
NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

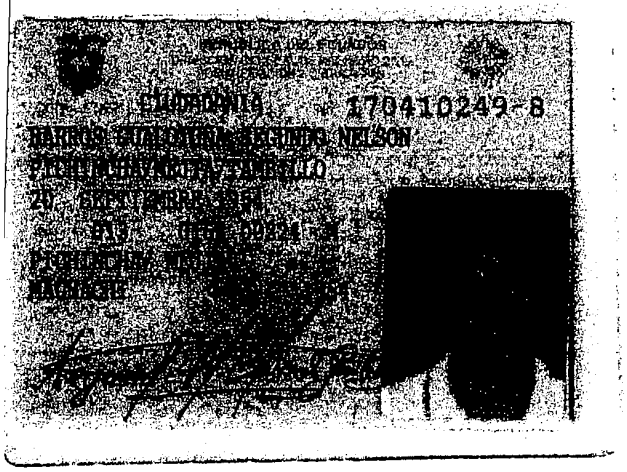

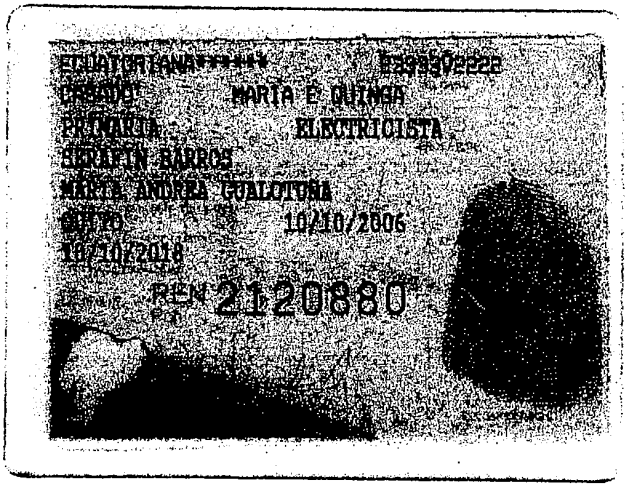

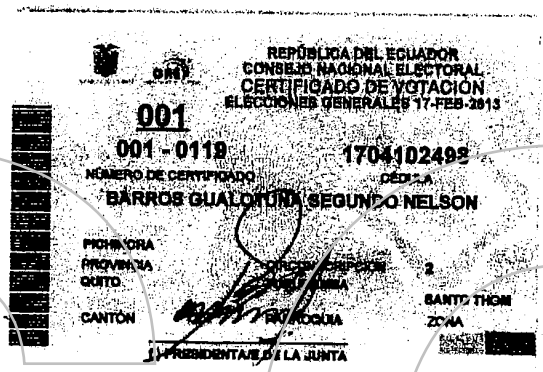

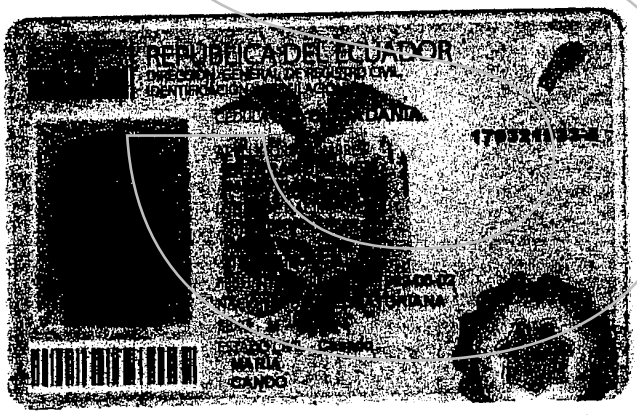

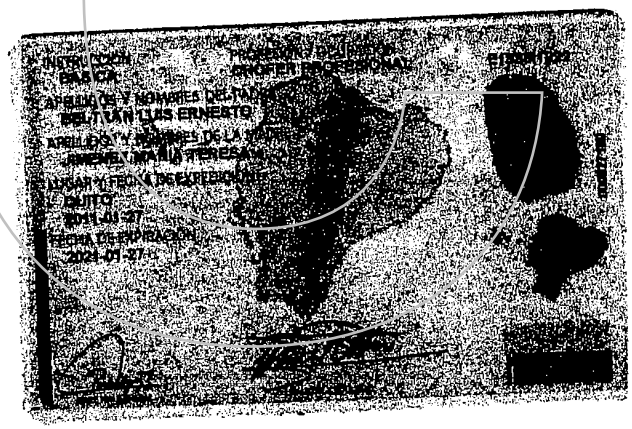

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS util (s)
Machachi a, 17 ENERO 2014
NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

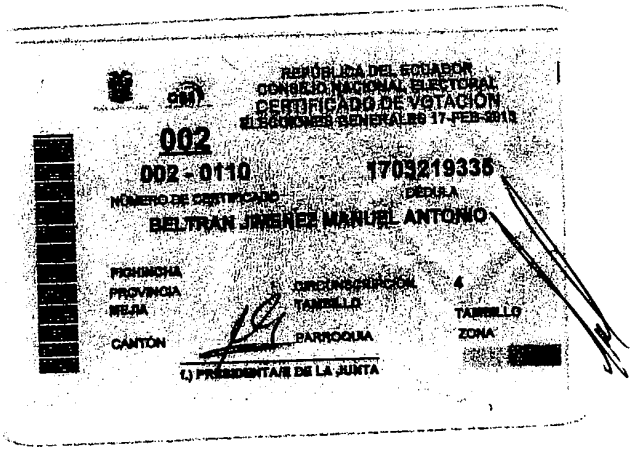

0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050127077-1

CAIZA MENDOZA JUAN EDUARDO

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

03 ABRIL 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG/CIVIL 002 0305 00738 M
SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4339E3242

CASADO MARIA REBECA LLANO

PRIMARIA JORNALERO

MIGUEL CAIZA

MARIA MERCEDES MENDOZA

RUMIÑAHUI 28/06/2004

28/06/2016

FORMA No. REN 1140966 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0130 0501270771

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAIZA MENDOZA JUAN EDUARDO

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
MULALO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171279338-7

CANDO CUSTODIO RAFAEL DIOSMEDE

PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

16 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
REG/CIVIL 001 0117 M
SEXO

PICHINCHA/MEJIA

TAMBILLO 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443142B

CASADO MARIA ELENA QUILLUPANGUI CAIZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS OCTAVIO CANDO GUALOTUNA

MARIA BERTHA CUSTODIO

RUMIÑAHUI 28/08/2002

28/08/2014

FORMA No. REN 0170802 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1712793387

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CANDO CUSTODIO RAFAEL DIOSMEDE

PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN
TAMBILLO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
TAMBILLO ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS util (s)
Machachi a, 15 ENE. 2014
NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

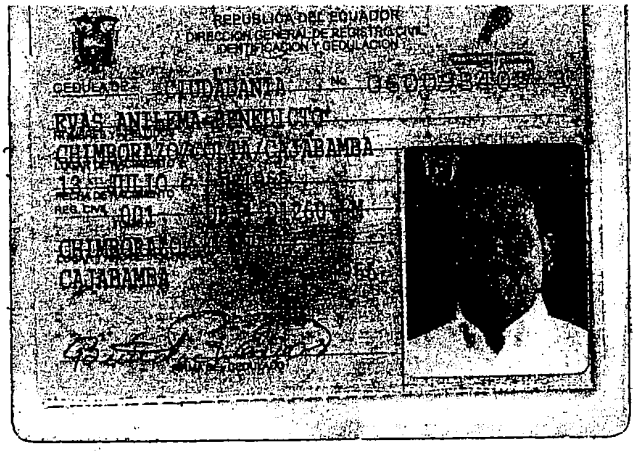

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0600934053

EVAS ANILEMA BENEDICTO

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

13 JULIO

REG. CIVIL 001

CHIMBORAZO

CAJABAMBA

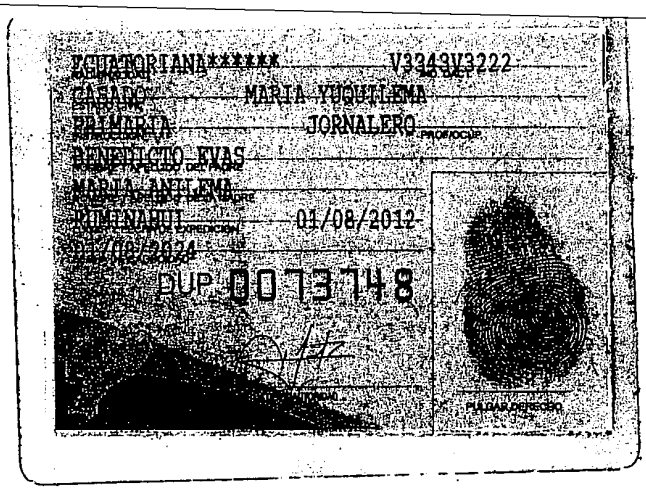

ECUATORIANA****** V3343V3222

CASADO MARIA YUQUILEMA

PRIMARIA JORNALERO

BENEDICTO EVAS

MARIA ANILEMA

RUMINAHUI 01/08/2012

01/08/2024

DUP 0073748

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0279 0600934053

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

EVAS ANILEMA BENEDICTO

PICHINCHA

PROVINCIA

MEJIA

CANTÓN

TAMBILLO

PARROQUIA

TAMBILLO

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170369044-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CANDO GUALOTUÑA
LUIS OCTAVIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BERTHA
CUSTODIO

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ELECTRICISTA

V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANDO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALOTUÑA CELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0035 1703690444

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CANDO GUALOTUÑA LUIS OCTAVIO

PICHINCHA

PROVINCIA

MEJIA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TAMBILLO

PARROQUIA

EL MURCO

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA

EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS util (s) 17 ENE 2014

Machachi a,

NOTARIA SEGUNDA

DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171000247-6 0000011

EVAS YUQUILEMA MARCO FELIX
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
24 MARZO 1975
FECHA DE NACIMIENTO 002 0234 00431 M
REG. CIVIL
CHIMBORAZO/COLTA
CAJABAMBA 1975

FIRMA DEL CEDULADO

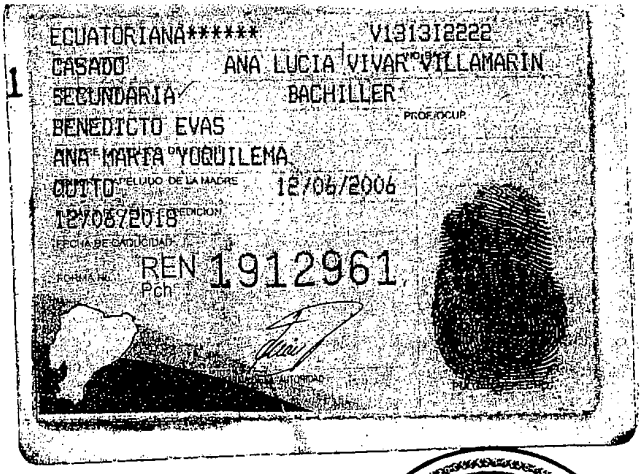

ECUATORIANA****** V131312222
CASADO ANA LUCIA VIVAR VILLAMARIN
SECUNDARIA BACHILLER
PROF/OCUP.
BENEDICTO EVAS
ANA MARIA YUQUILEMA
QUITO 12/06/2006
12/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1912961
Pch

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
2da
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0280 1710002476
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
EVAS YUQUILEMA MARCO FELIX
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
MEJIA TAMBILLO TAMBILLO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170472591-8
APELLIDOS Y NOMBRES
FONSECA ASIMBAYA
JORGE WASHINGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSARIO
IZA VIRACOCHA

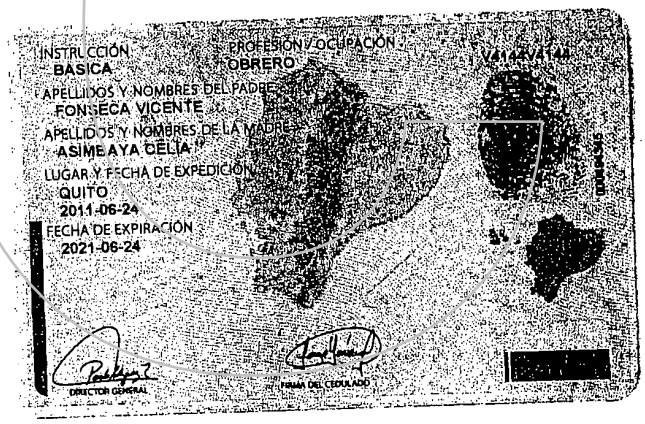

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
V4144V4144
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FONSECA VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASIMBAYA CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

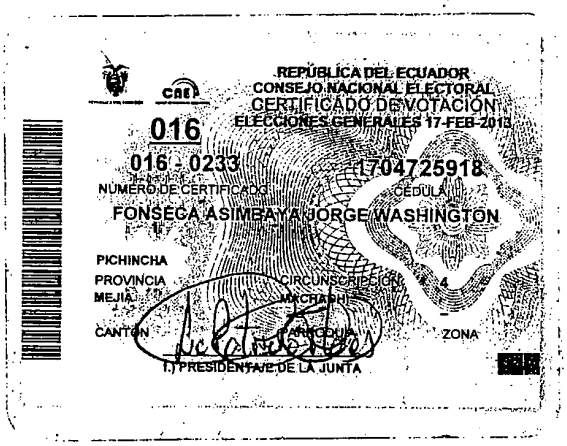

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0233 1704725918
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FONSECA ASIMBAYA JORGE WASHINGTON
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
MEJIA MACHACHI
CANTÓN PARROQUIA ZONA
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS util (s) 15 ENE 2014
Machachi a,

NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

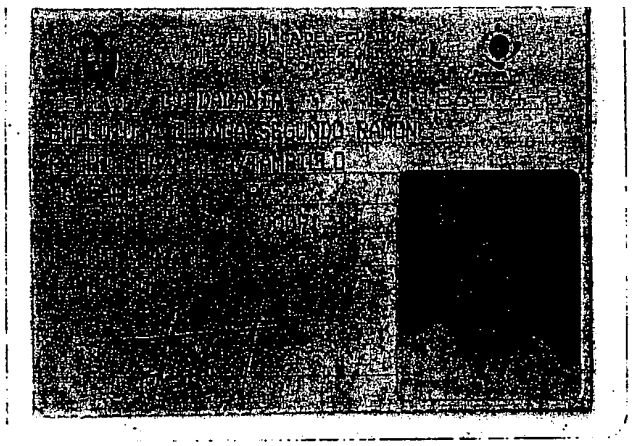

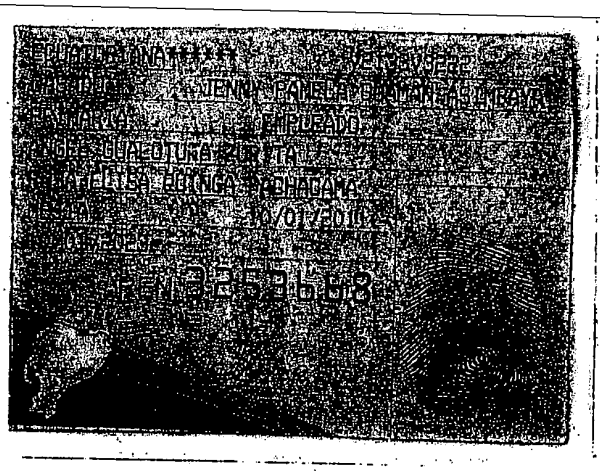

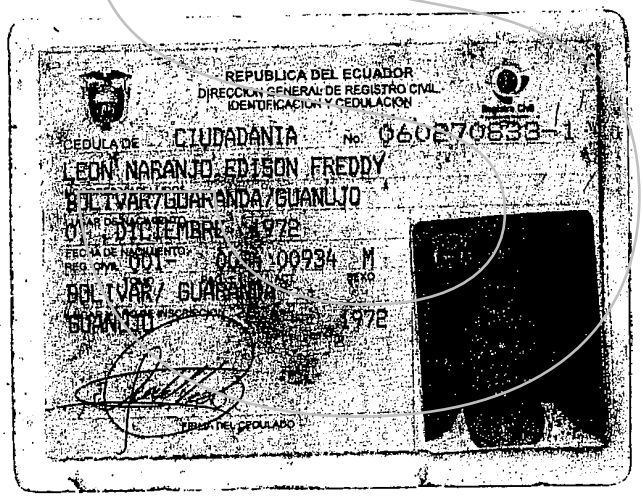

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS util (s)
Machachi a, 15 ENE 2014
NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040126811-5

OBANDO MARTINEZ EDGAR GERMAN
NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
09 JULIO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0140 00140 M
CARCHI/ ESPEJO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
EL ANGEL 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4442
NACIONALIDAD
CASADO MARGARITA DEL ROCIO LOPEZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR TEC.SUP NUTRC.ANIMAL
INSTRUCCION PROF/OCUP
JOSE ANTONIO OBANDO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MATILDE MARTINEZ M
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MEJIA 08/09/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/09/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 4035260

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0063 0401268115
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
OBANDO MARTINEZ EDGAR GERMAN

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
TAMBILLO
PARROQUIA
4
TAMBILLO
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705069134

LOACHAMIN TOCA SEGUNDO ADAN
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
LUGAR DE NACIMIENTO
23 OCTUBRE 1956
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0134 00345 M
PICHINCHA/ MEJIA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MACHACHI 1956

ECUATORIANA****** V4343E3242
NACIONALIDAD
CASADO MARIA TRANCITO CONDOR GUANOLU
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF/OCUP
JOSE LOACHAMIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SOLEDAD TOCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/04/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2351785
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0003 1705069134
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOACHAMIN TOCA SEGUNDO ADAN

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
TAMBILLO
PARROQUIA
4
TAMBILLO
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS util (s)
Machachi a, 15 ENE 2014

NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

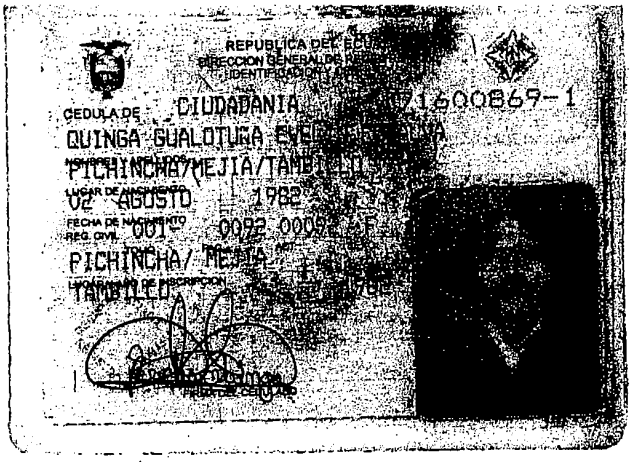
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
QUINGA GUALOTUÑA
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
02 AGOSTO 1982
PICHINCHA/ MEJIA
TAMBILLO

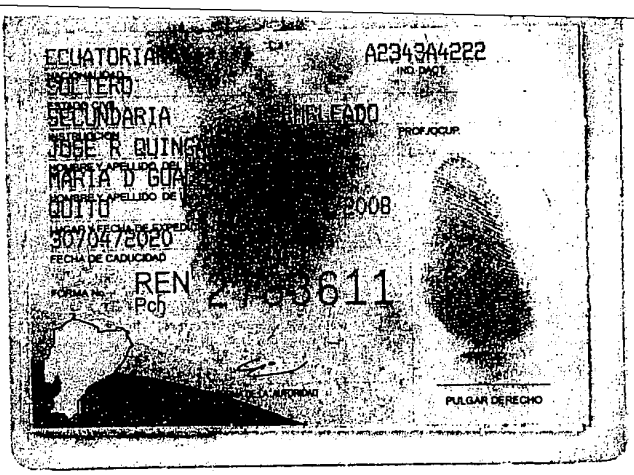
ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
EMPLEADO
JOSE R QUINGA
MARIA D GUA
QUITO
2008
3070472020
FECHA DE CADUCIDAD
REN 2
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
010
010 0064
1716008691
CÉDULA
QUINGA GUALOTUÑA EVELIN ROSALVA
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO
TAMBILLO
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

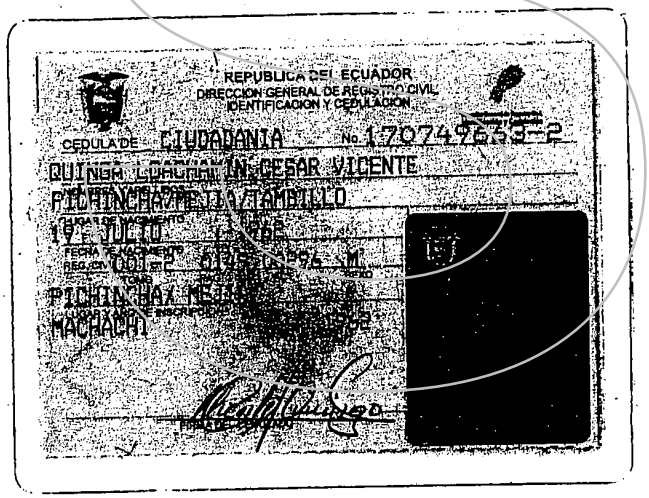
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
QUINGA LUACHAMIN CESAR VICENTE
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
19 JULIO
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI

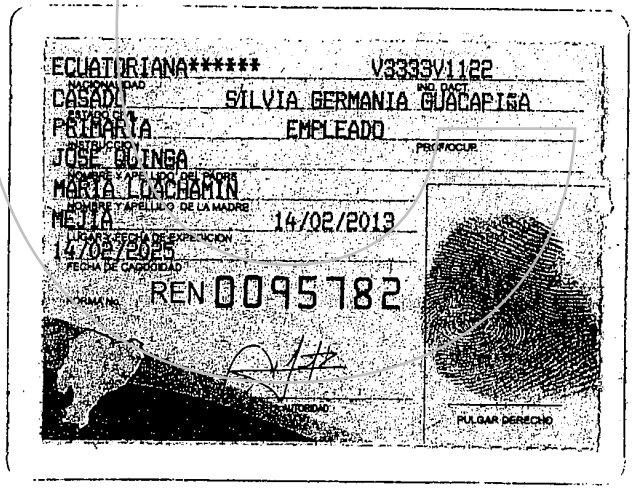
ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
JOSE QUINGA
MARIA LUACHAMIN
MEJIA
14/02/2013
14/02/2025
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0095782
PULGAR DERECHO

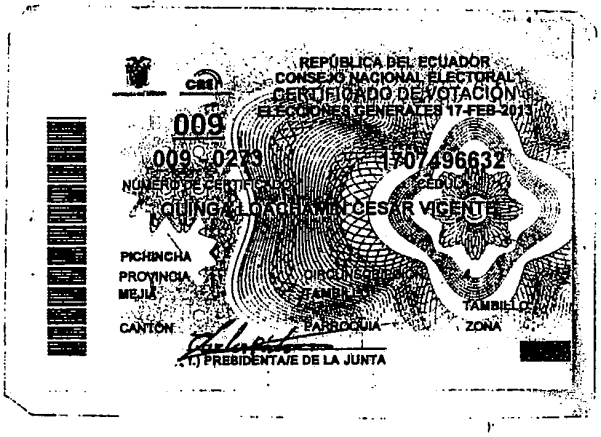
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
009
009 0233
1707496632
CÉDULA
QUINGA LUACHAMIN CESAR VICENTE
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO
TAMBILLO
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

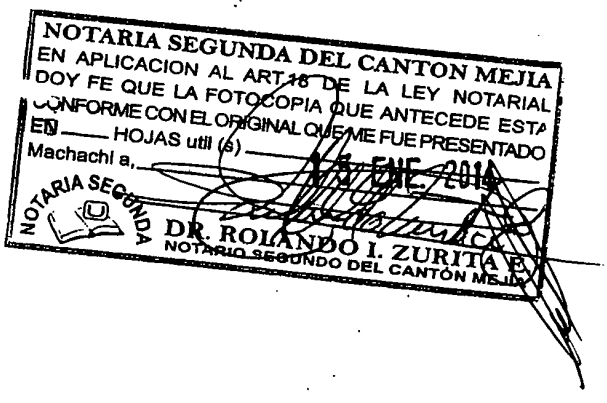
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN ___ HOJAS util (s)
Machachi a, ___ ENE. 2013
NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

0000013

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MAGIS. ECON Y ADMIN
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARGUACHI APUGLLON JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZATOA BOCASI LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171359013-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CARGUACHI CAIZATOA
SILVIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ALANGASI
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003 - 0101 1713590139
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARGUACHI CAIZATOA SILVIA INES
PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 4
TAMBILLO
PARROQUIA
TAMBILLO
ZONA
f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS util (s)
Machachi a 17 ENE 2014
NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

SC

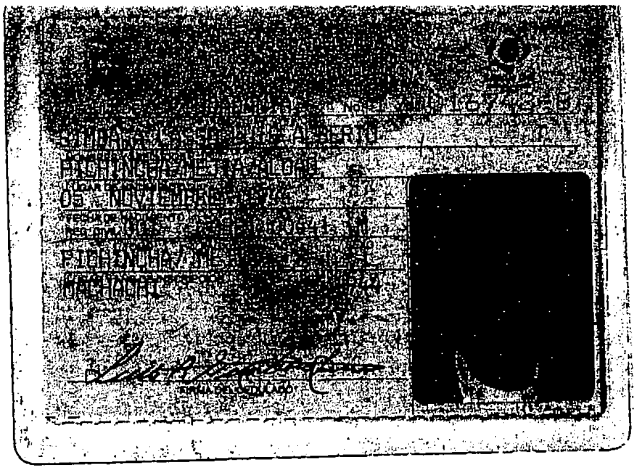

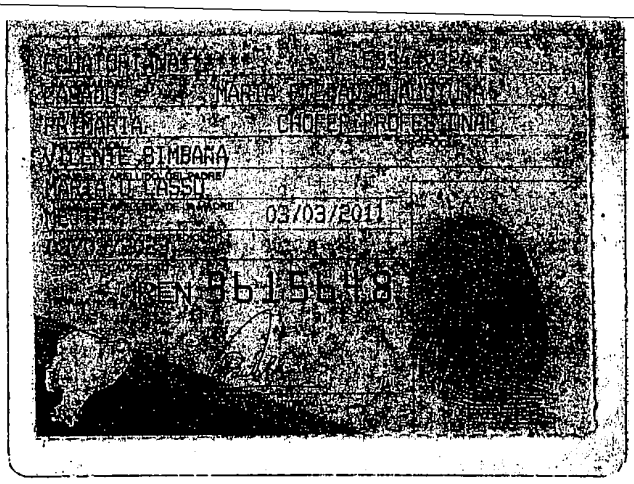

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS util (s)
Machachi a 15 ENE. 2014
NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA V.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050316058-2
RODRIGUEZ SANCHEZ GILBERTO REYNALDO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
LUGAR DE NACIMIENTO
16 JULIO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0149 00259 M
SEXO
TUNGURAHUA/QUERO
LUGAR DE INSCRIPCIÓN
QUERO 1984

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V2222
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO
INSTRUCCIÓN
JUAN JOSE RODRIGUEZ TRUJILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ERMINIA SANCHEZ CASTRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 17/02/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
17/02/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0189252
Ctp.

PULGAR DERECHO

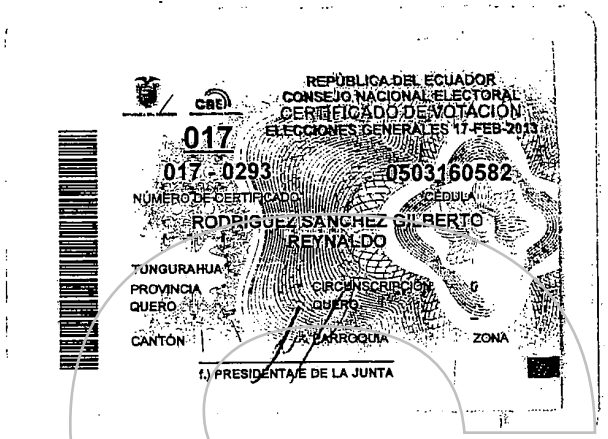

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0293 0503160582
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ SANCHEZ GILBERTO REYNALDO
TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUERO QUERO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

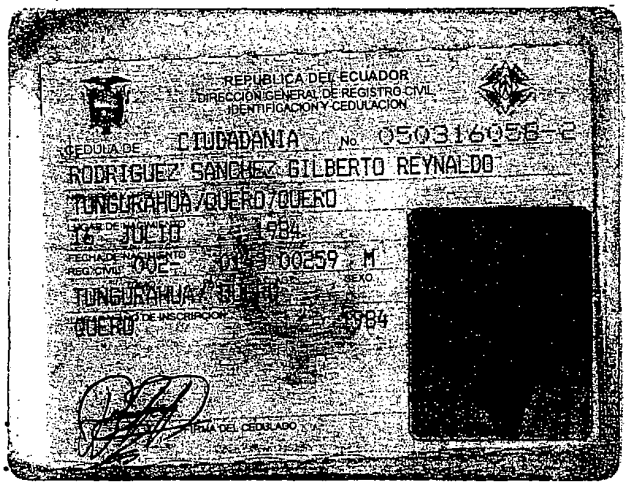

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180151124-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CEVALLOS JORGE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA OLGA FREIRE

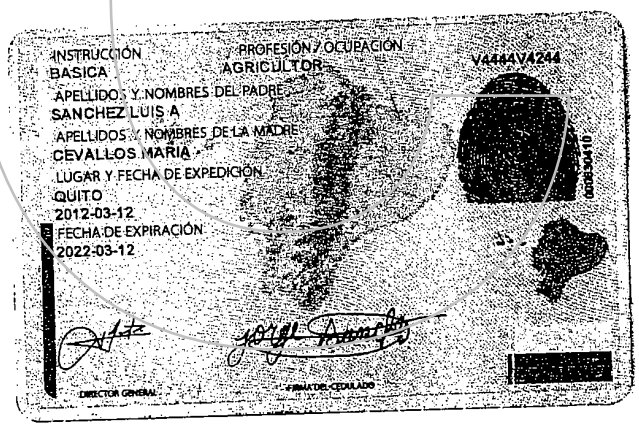

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
V4444V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ LUIS A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-12

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0186 1801511245
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CEVALLOS JORGE HUMBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
MEJIA TAMBILLO TAMBILLO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
EN APLICACION AL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN ____ HOJAS util (s) ____ 15 ENE. 2014
Machachi a, ____

NOTARIA SEGUNDA
DR. ROLANDO I. ZURITA E.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA

Se otorgó, ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A. debidamente sellada y firmada en Machachi a quince de enero de dos mil catorce

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000999 de la Superintendencia de Compañías de fecha diez y ocho de marzo del dos mil catorce, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, tomé nota al margen de la constitución de la compañía de Transporte en carga liviana Miraflores CARLIMIR S.A, otorgada ante mí Dr. Rolando I. Zurita Espinoza, Notario Segundo del Cantón Mejía, el quince de enero del años dos mil catorce y de la protocolización del oficio Número 0035-DMT-2014 de fecha veinte y uno de enero del dos mil catorce, suscrito por el Licenciado Santiago Aguirre M, Director de Movilización y Transporte Municipal del Cantón Mejía.-

Machachi, 21 de marzo del 2014.

DR. ROLANDO I. ZURITA ESPINOZA.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando

RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotada e inscrita con los números 49 del Repertorio y 5 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Miércoles 2 de Abril del 2014 a las nueve horas.- Certifico

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJIA

Patricio Casalos Baca
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

SC

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el Oficio No. 0035-DMT-2014 emitido en la ciudad de Machachi el 21 de enero del 2014 por el Licenciado Santiago Aguirre M., Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón Mejía, mediante el cual se emite Informe Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Carga Liviana Miraflores CARLIMIR S.A., domiciliada en el Barrio Miraflores de la parroquia Tambillo del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha; y, adherir a la escritura pública de Constitución de Compañía de Transporte en Carga Liviana Miraflores CARLIMIR S.A. No. 2014-17-03-01-P00146 de 15 de enero del 2014 levantada ante el doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza, Notario Segundo del cantón Mejía. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

Catalina Trujillo Moreno
ABOGADA
Mat. Prof. 9018 CAP

Machachi, 21 de enero del 2014
Oficio N° 0035–DMT – 2014

Señor
Manuel Beltrán
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CARLIMIR S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Ante la solicitud realizada por los integrantes de la compañía de Transporte de Carga Liviana Miraflores CARLIMIR S.A., con domicilio en el barrio Miraflores, parroquia de Tambillo del cantón Mejía, mediante guía de documento No. 112677, para que la Dirección de Movilidad y Transporte emita el informe técnico favorable previo a su constitución jurídica.

Tomando en cuenta que en el Art. 30.4, señala que los GADs Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción territorial; además como lo establece el Art. 3 literal c de la Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el cantón Mejía, en el cual indica que son deberes de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía: literal c, el de conferir, modificar, renovar, anular o suspender los títulos habilitantes del transporte público, comercial y por cuenta propia.

Una vez aprobado el informe técnico de factibilidad No. 04-DT-DMT-2014, en el cual se establece que se debe tomar en cuenta favorablemente para el proceso de regularización del transporte en el barrio Miraflores a las personas y vehículos agrupados en la Compañía de Transporte de Carga Liviana Miraflores CARLIMIR S.A. y que se emita el respectivo informe favorable para que la antes mencionada compañía continúe sus trámites para la constitución jurídica.

En consideración a los antecedentes expuestos, la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía mediante el presente, emite informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Liviana denominada CARLIMIR S.A., con domicilio en el barrio Miraflores de la Parroquia de Tambillo, cantón Mejía, pueda constituirse jurídicamente.

Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al organismo correspondiente de la respectiva jurisdicción.

Una vez adquirida la constitución jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y las resoluciones y ordenanzas que sobre esta metería se dictaren.

Atentamente.,

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA • DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE •

SECRETARIA DEL CANTON MEJIA Machachi - Ecuador Dr. Rolando I. Zurita E.

Lic. Santiago Aguirre M.
Director de Movilidad y Transporte

Lesly G.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

ESCRITURA N. 2014-17-03-01-P000554

Factura No. 00001104

YM

ACTA NOTARIAL: En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, hoy día jueves seis de marzo del año dos mil catorce, ante mí doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza, Notario Segundo del cantón Mejía, a petición de la Abogada Catalina Trujillo Moreno, matrícula número nueve cero uno ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en tres fojas útiles el oficio No cero cero tres cinco-DMT-dos mil catorce de fecha veintiuno de enero del dos mil catorce emitido por el licenciado Santiago Aguirre Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantan Mejía a favor de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Miraflores CARLIMIR , de todo lo cual doy fe.

DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

Se protocolizó ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA DE PROTOCOLIZACION que otorga Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantan Mejía a favor de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Miraflores CARLIMIR debidamente sellada y firmada en Machachi a seis de marzo del dos mil catorce

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

DOCTOR ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000999 de la Superintendencia de Compañías de fecha diez y ocho de marzo del dos mil catorce, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, tomé nota al margen de la constitución de la compañía de Transporte en carga liviana Miraflores CARLIMIR S.A, otorgada ante mí Dr. Rolando I. Zurita Espinoza, Notario Segundo del Cantón Mejía, el quince de enero del años dos mil catorce y de la protocolización del oficio Número 0035-DMT-2014 de fecha veinte y uno de enero del dos mil catorce, suscrito por el Licenciado Santiago Aguirre M, Director de Movilización y Transporte Municipal del Cantón Mejía.-

Machachi, 21 de marzo del 2014.

DR. ROLANDO I. ZURITA ESPINOZA.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 49 del Repertorio y 5 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Miércoles 2 de Abril del 2014 a las nueve horas.- Certifico

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA
Patricio Caisatoa Taco
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

0000016

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14- 10861

Quito, 16 ABR 2014

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

RESOLUCION N.- 001-CJ-DMTM-2015

CONSTITUCION JURIDICA

DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO DEL CANTON MEJIA

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la compañía en Formación de Transporte de Carga Liviana denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FORMACIÓN EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A." con domicilio en la parroquia de Tambillo, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, han solicitado a este organismo el informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de DIEZ (10) integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de ley de Compañías, Código Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguiente observaciones :

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre lo efectuara la compañía previo informe favorable y Resolución de ésta Dirección de Movilidad.

Art.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la ley Orgánica de Trasporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad del Trasporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Mejía; y, a las regulaciones que sobra ésta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos deberán en forma previa a cumplirlas.

Que, del estudio de campo se determinó que conforme a la oferta y demanda del sector se regulará, considerando en la concesión del permiso de operación únicamente a los accionistas que se presenten con sus unidades.

Que, el Informe Técnico Nº 001-CJ-DMMT-2015, de fecha 05 de febrero de 2015, emitido por el Departamento Técnico de la Dirección de Movilidad y Transporte, en su análisis técnico recomienda que se prosiga a la factibilidad de su Constitución Jurídica.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía, mediante informe No.001-DMTM-2015, de fecha 21 de febrero del 2015, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga liviana denominada ""**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FORMACIÓN EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A.**" por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento a la LOTTTSV, la Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en el cantón Mejía; y, demás resoluciones expedidas por la Institución, constituyen instrumentos legales que regulan todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 literal e) de la Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en el cantón Mejía, La Dirección de Movilidad y Transporte.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía en Formación de Transporte de Carga Liviana denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FORMACIÓN EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A"**, con domicilio en el barrio Miraflores, Parroquia Tambillo, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente, *aclarando que la presente resolución sustituye al informe previo favorable, emitido por el Lic. Santiago Aguirre Director de Movilidad y Transporte de ese entonces, de fecha 31 de enero de 2014, en tal sentido mediante el presente documento se sustituye y se deja sin efecto el oficio No.- 0035-DMT-2014*.

2. Éste informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FORMACIÓN EN CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S.A".**, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial , de carga liviana, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Mejía .

3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Machachi, en la Dirección de Movilidad y Transporte a los tres días del mes de marzo de 2015.

Ing. Víctor Paredes Freire
DIRECTOR DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

LO CERTIFICO:

SRTA: PATRICIA NECPAS
SECRETARIA DE LA DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE